

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Convocatoria efectuada por el Servicio Nacional de Caminos para los servicios de Ingeniería del Proyecto Quillacollo-Confital, financiado por el Convenio de Préstamo N° 399/SF-BO, entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de Bolivia, las actas de apertura, adjudicación y todos los documentos pertinentes. Que, cumpliendo las formalidades establecidas por Ley, una vez publicada la Convocatoria a Propuestas, se llevó a cabo la reunión de la Junta de Selección del Servicio Nacional de Caminos en fecha 21 de octubre de 1974, en la misma que se procedió a la apertura de Propuestas, habiéndose presentado las siguientes Empresas Consultoras: a) INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA. (HIDROSERVICE) asociada a INGENIERIA POLITECNICA AMERICANA (IPA); b) EXPLAN - SICO (Empresas Asociadas) y c) LOUIS BERGER asociada a CONSULTORAS GALINDO. Que en fecha 21 de noviembre de 1974, la mencionada Junta consideró y aprobó la prelación establecida por la Comisión Técnica Calificadora en favor de HIDROSERVICE - INGENIERIA AMERICANA (IPA), designando la Comisión Negociadora conforme a Ley. Que, en fecha 10 de diciembre de 1974, a Honorable Junta de selección consideró y aprobó el informe de la Comisión Negociadora, adjudicando por unanimidad la propuesta de HIDROSERVICE (Brasil) asociada a INGENIERIA POLITECNICA AMERICANA (IPA). Que, corresponde al Supremo Gobierno aprobar la adjudicación efectuada por la Junta de Selección del Servicio Nacional de Caminos, mediante Decreto Supremo en Consejo de Ministros conforme a Ley.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Selección del Servicio Nacional de Caminos en su reunión de fecha 10 de diciembre de 1974, para servicios de Ingeniería del Proyecto Caminero Quillacollo-Confital a favor de las Empresas Consultoras: INGENIERIA DE PROYECTOS LIMITADA (HIDROSERVICE), asociada a INGENIERIA POLITECNICA AMERICANA LIMITADA (IPA), por le precio total de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 2.968.549.-) que serán financiados en las siguientes proporciones: \$us. 2.830.887.- según el Convenio de Préstamo N° 399/SF-BO entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de Bolivia, \$us. 137.662.- por el Estado Boliviano, paridas 400 y 415 del Presupuesto del Servicio Nacional de Caminos gestión 1975.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase a los señores Ministros de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, Finanzas, Contralor General de la Republica, Fiscal de Gobierno y Director del Servicio Nacional de Caminos, suscribir el respectivo contrato con los personeros de las empresas adjudicatarias y sea con las formalidades y seguridades prescritas por Ley.

Los señores Ministros de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil y de Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Walter Núñez Rivero.